



VNIVERSIDAD D SALAMANCA

Colegio Mayor
de Oviedo

Resolución 2/2026 del Director del Colegio Mayor de Oviedo de la Universidad de Salamanca, por la que se establece el procedimiento de salida de los colegiales del curso 2025/2026

Normativa aplicable

Los Estatutos del Colegio Mayor de Oviedo (en adelante, el CM) establecen en su art. 8.3 que se atenderá a la Normativa Interna y Administrativa del CM para la pérdida de la condición de colegial.

Asimismo, la Normativa Interna y Administrativo del CM determina en su art. 7.1

El Colegio perderá su condición al término del correspondiente curso académico.

Por su parte, en la mencionada Normativa en el art. 35 contempla lo siguiente:

5. Al finalizar su estancia los colegiales depositarán la llave de la habitación y registrarán su salida en la recepción.

6. La fecha límite de finalización de la estancia será la establecida anualmente por la Dirección del CM, atendiendo en todo caso a la previa conclusión del periodo lectivo.

7. La parte de la mensualidad correspondiente al alojamiento de junio se fraccionará por semanas y en el caso de julio se hará por días.

Finalmente, dicha Normativa dicta en su art. 39 lo siguiente:

2. La tramitación de la devolución de la fianza, si procede, será realizada por el CM en el plazo máximo de dos meses tras la finalización del curso académico.

3. No se devolverá en los siguientes casos:

a) Ruptura unilateral del contrato por parte del colegial, aunque esta se produzca de forma anticipada antes de su entrada al CM.

b) Resolución del contrato por parte de la Dirección, en los términos establecidos en el artículo 7.2 de la presente Normativa.

c) Expulsión definitiva del colegial por cuestiones disciplinarias.

En base a lo anterior, esta Dirección del Colegio Mayor de Oviedo.

RESUELVE

Primero.- Salida efectiva del colegial.

El colegial deberá firmar el documento de salida que pondrá a su disposición el Centro en la recepción del mismo al abandonarlo, considerando a todos los efectos la fecha de firma de dicho documento como el momento de salida del colegial.

ID DOCUMENTO: f25ocdcgr
Verificación código: <https://sede.usal.es/verifica>

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SANCHEZ GIL LUIS MIGUEL	27-05-2026 17:15:38

Documento firmado digitalmente - Patio de Escuelas, nº 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

Página: 1 / 3



VNIVERSIDAD D SALAMANCA

Colegio Mayor
de Oviedo

En dicho acto el colegial deberá devolver las llaves de su habitación y el carnet colegial, debiendo haber recogido todas sus pertenencias de las instalaciones del Colegio Mayor.

Segundo.- Fraccionamiento de pago del mes de junio.

Los colegiales abonarán el mes de junio conforme a los siguientes tramos:

- Salida el 1 de junio: exención total del pago del mes de junio.
- Salida del 2 al 8 de junio: se factura una semana de alojamiento y medio mes de comedor.
- Salida del 9 al 15 de junio: se facturan dos semanas de alojamiento y medio mes de comedor.
- Salida del 16 al 22 de junio: se facturan tres semanas de alojamiento y comedor completo.
- Salida del 23 de junio al 1 de julio: se factura el mes completo.

Tercero.- Fraccionamiento de pago del mes de julio.

Los colegiales abonarán la tasa de alojamiento del mes de julio por noche de estancia, debiendo pagar los servicios de comedor directamente en la línea de comida.

Cuarto.- Condición de transeúntes de los colegiales que han abandonado el Centro.

Los colegiales que hayan abandonado el Colegio Mayor podrán solicitar durante el mes de junio y julio la pernocta en el Centro en habitaciones de transeúntes, de acuerdo con su régimen especial, sin que puedan ostentar dicha condición en camas supletorias de otros colegiales.

Quinto.- Pertenencias de los colegiales renovadores para el curso 2026/2027.

Aquellos colegiales a los que le haya sido concedida la renovación de la plaza para el curso 2026/2027 podrán mantener sus pertenencias en el armario de la habitación asignada para el referido curso con la única excepción de los electrodomésticos que pueden permanecer en la habitación.

Sexto.- Devolución de la fianza.

Una vez que el colegial haya abandonado el Centro el personal del Colegio Mayor realizará la revisión de su habitación para tramitar, si procede, la devolución de la fianza.

Dicho trámite se realizará en el plazo máximo de dos meses a contar desde el 3 de julio de 2026, fecha de finalización del presente curso.

En el supuesto de que existan desperfectos en la habitación la cuantía de su reparación se descontará del monto total de la fianza depositada.

ID DOCUMENTO: f25ocdcgr
Verificación código: <https://sede.usal.es/verifica>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SANCHEZ GIL LUIS MIGUEL	27-05-2026 17:15:38

Documento firmado digitalmente - Patio de Escuelas, nº 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

Página: 2 / 3



VNiVERSiDAD D SALAMANCA

Colegio Mayor
de Oviedo

En Salamanca, a la fecha de la firma electrónica.

Fdo.: Luis Miguel Sánchez Gil
Director del Colegio Mayor de Oviedo

ID DOCUMENTO: f25ocdcgr
Verificación código: <https://sede.usal.es/verifica>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SANCHEZ GIL LUIS MIGUEL	27-05-2026 17:15:38

Documento firmado digitalmente - Patio de Escuelas, nº 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

Página: 3 / 3